

y quatro: lo que no obstante en la presente
se presentan y se efectuó y el hoy
de este partidas en el día veinte y siete
de Mayo de mil setecientos y diez y ocho
en virtud de Real cedula Comendada
y el R. Consejo de las Indias expedida en
virtud de el dho. año en la que
prebende dho. hoy y se efectuó
la presentacion de el dho. ordinario en
el dho. año y en quinquenio y man
do y este tomase principio en tre
inta y el mes de Mayo de
dho. año de mil y ochocientos y noventa y siete
cumplida en veinte y nueve de Mayo
de Mayo de mil setecientos sesenta y
y tres si bien cada un akatoe en
año y se tomara la suerte en cada un
acostumbrada a hazer en cada un
en Cua virtud en el dho. día treinta
de Mayo de mil y ochocientos y noventa y siete
tam. y para el dho. se hizo y
tocada suerte a dho. dho. dho. dho.
y Juan Gonzales y los dho. dho. dho.
posesion de su empleo y los dho. dho.
sin novedad asta el día treinta de
Mayo del año proximo pasado de
mil y noventa y siete siendo así que
sea cumplida y el dho. debieron
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.
sacados y dho. dho. dho. dho. dho.
a que se le da y dho. dho. dho. dho.
te al referido dho. dho. dho. dho.
mandose este con el ymperio de no
tened los tres dho. dho. dho. dho.
y la ley Capitulada y dho. dho. dho.

